



## Resolución Administrativa

Miraflores, 14 de diciembre 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21-017698-001 que contiene el Informe N°185-EFCP-OL-HEJCU-2021 emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial, y el Anexo N° 3 - Formato Informe Técnico (1) - Informe Técnico - Baja de Bienes Muebles N° 021-2021 - RAEE, INFORME N°996-2021-OL-HEJCU, de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

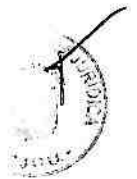
Que, el artículo 6 del citado Decreto Legislativo establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217- 2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector, ejerce la función, entre otras, de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 22 del citado Reglamento establece en su numeral 22.3 que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, a través de la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la Dirección General de Abastecimiento, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la cual regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que la citada Directiva señala en su numeral 6.4 que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE no resultan



útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos;

Que, por su lado, el numeral 7.1 de la referida Directiva señala que la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad o la que haga sus veces, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración de la Entidad, o la que haga sus veces, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, con Informe N°185-EFCP-OL-HEJCU-2021 el Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" solicita la Baja de Treinta y tres (33) Bienes Muebles por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", por el Valor Neto de Seis mil ciento sesenta y cuatro y 96/100 Soles (S/. 6,164.96), adjuntando el Anexo N°03 - Formato de Informe Técnico (1) - Informe Técnico - Baja de Bienes Muebles N°0021-EFCP-OL-HEJCU-2021, emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, el cual concluye procedente la Baja del Bien Mueble cuyas características se encuentra detallada en el Apéndice N° 1- Formato de Ficha de Descripción de los Bienes - Ficha de Descripción de los Bienes N°0002-2021 - RAEE, que forma parte de la presente;

Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística, del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- Aprobar** la Baja de Treinta y tres (33) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", por el Valor Neto de Seis mil ciento sesenta y cuatro y 96/100 Soles (S/.6,164.96), los mismos que se detallan en el Apéndice "A" - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes - Ficha de Descripción de los Bienes N°0002-2021 - RAEE, de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.


**ARTICULO 2.- Disponer** que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y al Equipo de Integración contable de la Oficina de Economía, realicen la respectiva extracción contable de los bienes muebles dados de baja señalados en el artículo precedente.

**ARTICULO 3.- Disponer** iniciar el proceso de disposición final a través del equipo Funcional de trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración para su verificación y observación de los bienes muebles detallados en el Anexo N°01 - Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados como RAEE de la presente resolución.

**ARTICULO 4.- Disponer** que la oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

JETA/RADD/LCD/ETTCH/mlmn  
C.c. Dirección General,  
Oficina Ejecutiva de Administración,  
Oficina de Economía,  
Oficina de Logística,  
Órgano de Control Institucional,  
Oficina de Asesoría Jurídica,  
Equipo Funcional de Control Patrimonial,  
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD -  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
  
Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de  
SaludVice ministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias  
José Casimiro UlloaEquipo Funcional de  
Control Patrimonial

## PUBLICACION DE LISTADO DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE DADOS DE BAJA PARA DONACION

### I.- OBJETO

El Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial – EFCP del Hospital de Emergencias “Jose Casimiro Ulloa”, en aplicación de lo que establece el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electronicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal WEB de la entidad, la Resolución Administrativa y la relación de bienes – Anexo N°01 - Listado de Bienes Muebles calificados como RAEE para Donación – Anexo N°02 - Ficha de Bienes Sobrantes Calificados como RAEE para Donación del HEJCU, calificados como RAEE para Donación del HEJCU, en el que se incluye información técnica y contable que sustenta el procedimiento de baja y donación de Treinta y Tres (33) bienes muebles en favor de Los Sistemas de Manejo RAEE, que cuenten con la documentación establecida en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 vigente a la fecha.

### II.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

#### Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” – HEJCU

a. **UNIDAD RESPONSABLE:** Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial – EFCP

b. **TELEFONO:** 01-204-0900

**Sr. ENRIQUE TOVAR CHINCHAY -**

Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial

### III.- ENTIDADES INVOLUCRADAS – SISTEMAS DE MANEJO RAEE

Se invita a los *Sistemas de Manejo RAEE*, que *tuvieran interés en recibir en donación el citado equipo calificado como RAEE* a manifestar por escrito su solicitud de donación, dando respuesta a la presente publicación en nuestro Portal WEB, para lo cual deberá adjuntar asimismo los documentos exigidos en la citada Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Lima, 15 de diciembre del 2021

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”  
  
Lic. Adm. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**Nota: Se adjuntan:**

- Invitación III - 2021
- Anexo N°01 - Listado de Bienes Muebles calificados como RAEE para Donación.
- Anexo N°02-Ficha de Bienes Sobrantes Calificados como RAEE para Donación del HEJCU.
- Resolución Administrativa N° 152-2021-OEA-HEJCU.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital de  
Emergencias José

Equipo Funcional de  
Control Patrimonial

## INVITACION III - 2021

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" con sede en la Av. Roosevelt N° 6355 - 6375 (antes República de Panamá) del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, cuenta con un conjunto de bienes muebles (equipos y mobiliarios) de su propiedad en calidad de baja, y que se encuentran para su disposición definitiva, según relación adjunta (Bienes Muebles de Baja por Disponer a diciembre 2021 RAEE):

Con la finalidad de cumplir con lo normado por la Dirección General de Abastecimiento sobre la disposición.

Se invita a los Sistemas de manejo RAEE, que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles, que el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" ofrece.

**Para los Bienes Muebles calificados como: RAEE**

**Según Resolución:**

- R.A. N°152-2021-OEA-HEJCU

**Sistema de Manejo de RAEE; registradas por la autoridad competente como tal.**

Solicitud de donación debidamente sustentada.

Documentación a presentar:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia de la Resolución que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando:
  - El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización;
  - Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE.

**Miraflores, 15 de diciembre 2021**



## ANEXO 1

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

**ENTIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**  
**CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE**  
**TIPO DE BIEN: BIEN PATRIMONIAL DEPRECIABLE**

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (F)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	VALOR NETO
1	952246980061	INTERCOMUNICADOR	SAFECOM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	1.00	0.0010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	65.09
2	952246980060	INTERCOMUNICADOR	SAFECOM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	1.00	0.0010	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	65.09
3	740899500197	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.00
4	740899500202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.00
5	740899500213	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
6	740899500214	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
7	740899500224	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
8	740899500233	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
9	740899500234	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
10	740899500215	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
11	740899500218	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
12	740899500231	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATASUM	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.1.-EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Unidad	3.20	0.0032	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.30
13	740841000025	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.2.-EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	1	Unidad	5.20	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	262.12
14	740841000056	IMPRESORA LASER	XEROX	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.2.-EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	1	Unidad	5.20	0.0052	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	705.00
15	742223580028	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TEKLECOMUNICACIONES	3.2.-EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	1	Unidad	7.00	0.0070	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1,792.21





## ANEXO 1

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAE:

ENTIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
 CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAE  
 TIPO DE BIEN: BIEN PATRIMONIAL DEPRECIABLE

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAE	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE	VALOR NETO
16	952281170002	SWITCH PARA RED	D-LINK	ELECTRICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	1.50	0.0015	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.00
17	740800500003	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	EPSON	ELECTRICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.2.-EQUIPOS DE IMPRESIÓN.	1	Unidad	3.90	0.0039	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	1.00
TOTALES								TOTAL	56.80	0.06	VALOR TOTAL S/.			2,903.91



## ANEXO 1

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"  
CAUSAL DE BAJA: RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE

TIPO DE BIEN: BIEN PATRIMONIAL NO DEPRECIABLE

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	TIPO DE AEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAEE	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE	VALOR NETO
18	462252150302	ESTABILIZADOR	APC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	163.55
19	462252150039	ESTABILIZADOR	CG TRONIC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	212.03
20	462252150274	ESTABILIZADOR	DHP	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	115.00
21	462252150289	ESTABILIZADOR	APC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	163.55
22	462252150290	ESTABILIZADOR	APC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	163.55
23	462252150293	ESTABILIZADOR	APC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	163.55
24	462252150295	ESTABILIZADOR	APC	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	3.3.-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	Unidad	2.50	0.0025	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	163.55
25	742205850030	CALCULADORA ELECTRONICA	CANON	ELECTRONICO	2.-PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	370.00
26	742205850052	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	249.00
27	742205850053	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	249.00
28	742205850056	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	116.82
29	742205850055	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	249.00
30	742205850012	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	ELECTRONICO	3.-EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	2.3.-OTROS PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	1	Unidad	0.90	0.0009	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	226.95
31	112291580004	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	ELECTRONICO	1.-GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.2.-EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	Unidad	5.30	0.0053	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	86.50
32	112248020010	EXTRACTOR DE AIRE	SOLER & PALALU	ELECTRONICO	1.-GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1.-GRANDES EQUIPOS	1	Unidad	4.80	0.0048	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	300.00
33	112242080001	EQUIPO PURIFICADOR DE AMBIENTE	BIONAIRE	ELECTRONICO	1.-GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1.1.-GRANDES EQUIPOS	1	Unidad	6.20	0.0062	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO	269.00
<b>TOTALES</b>								<b>TOTAL</b>	<b>39.20</b>	<b>0.0392</b>			<b>VALOR TOTAL S/.</b>	<b>9,068.87</b>



## ANEXO N°02

## FICHA DE BIENES SOBANTES CALIFICADOS COMO RAAE PARA DONACION DEL HEJCU

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CONDICION
1	TECLADOS	HP	PHOU	BEXJLOA9P86GPB	SOBRANTE
2	TECLADOS	HP	KB-0316	BDAEV0QVB4D2H1	SOBRANTE
3	TECLADOS	GENIUS	KU-0138	ZCE159301113	SOBRANTE
4	TECLADOS	GENIUS	KB-320E	ZCE98D400779	SOBRANTE
5	TECLADOS	GENIUS	K639	WE0992010978	SOBRANTE
6	GENERADOR DE RAYOS X	LOGITECH	Y-UM76A	BT839DG5399	SOBRANTE
7	TELEFONO	TELEFONICA	S/M	BH2014T0140929	SOBRANTE
8	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEWPORT	E-500	GDU06120513	SOBRANTE
9	VENTILADOR VOLUMETRICO	NEWPORT	E-500	GDU06120514	SOBRANTE
10	TELEFONO	ALCATEL-WENT	S/M	S/S	SOBRANTE
11	FRIGOBAR	INDESIT	S/M	S/S	SOBRANTE

